



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.284

MONTE PATRIA: 30 de agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
  - El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
  - Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
  - D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
  - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
  - Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
  - Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
  - Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
  - Pedido de Materiales N° 2.710, de fecha 23.08.2017, emitido por DIDECO;
  - Decreto Alcaldicio N° 11.279, de fecha 30.08.2017, el que declara Desierta Licitación Pública ID 3000-123-L117;
  - Fecha de acta de Deserción 30.08.2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 2.710, emitido por DIDECO, solicitando la compra de solicitando la adquisición de 1.000 empanadas de pino, para campeonato regional de cueca del adulto mayor.
- Decreto Alcaldicio N° 11.279, de fecha 30.08.2017, el que declara Desierta Licitación Pública ID 3000-123-L117, ya que ofertas no cumplen con lo solicitado para Adjudicar la propuesta pública.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "1.000 empanadas de pino", al proveedor Jacqueline Carmen Herrera Olivares. R.U.T. N° 10.828.603-2;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 987.700 (novecientos ochenta y siete mil setecientos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.002.003 "alimentos y bebidas programa adulto mayor", Área de gestión 4.3.1.



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
" Por Orden del Alcalde "

RLC/BBR/MBR/dzj  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones